

AVISO

Policía Real de Gibraltar

Condenado un hombre por delitos relacionados con la Ley de Protección de Datos

Gibraltar, 8 de agosto de 2025

El varón de 38 años A. B. ha sido declarado hoy culpable en la Corte Suprema de delitos relacionados con la Ley de Protección de Datos de 2004. Se le impuso una multa total de 1.000 libras esterlinas en relación con un delito de mantenimiento ilícito de datos personales y otro de divulgación ilícita de datos personales. Ayer se le había retirado otro cargo de mantenimiento ilícito de datos personales.

El caso se remonta a noviembre de 2022, cuando A. B., que antes de esa fecha había prestado servicio como agente de policía en la Policía Real de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP), recibió de R. M., a través de una aplicación de mensajería móvil, dos fotografías que contenían información policial sensible. En aquel momento, R. M. era un agente en activo de la RGP, que sin autoridad legal se aprovechó de su posición como agente de policía para acceder a un sistema policial, tomar fotografías de datos sensibles y compartirlas después con A. B.

En noviembre de 2024, ambos varones fueron acusados de delitos en virtud de la Ley de Protección de Datos de 2004 y comparecieron ante la Corte de Magistrados. R. M. se declaró culpable de dos cargos de obtención ilícita de datos personales y fue multado. Por su parte, A. B. se declaró no culpable y optó por comparecer ante la Corte Suprema, juicio que se ha celebrado a lo largo de esta semana.

El Comisario Owain Richards señaló:

“Los oficiales y el personal de la policía tienen acceso habitualmente a información personal y delicada, y la ciudadanía espera, además de que es un requisito legal, que dicha información se trate con la más estricta confidencialidad, se proteja adecuadamente y se utilice únicamente con fines policiales legítimos.

Acceder a información policial confidencial y tratarla sin un fin policial legítimo es un abuso de posición. La confianza en los oficiales y el personal de la policía es esencial, por lo que cualquier miembro del personal que no respete los elevados valores y normas que esperamos de la policía será tratado con firmeza.

Del mismo modo, cualquier persona que reciba y/o procese datos personales y que así infrinja la legislación sobre protección de datos será igualmente tratado con firmeza. Las personas implicadas en este caso tuvieron que rendir cuentas ante la justicia: una se declaró culpable y fue multada, y la otra ha sido condenada hoy.

El resultado de hoy envía un mensaje claro del poder judicial sobre las expectativas que tiene acerca del acceso y el tratamiento de datos personales y sensibles, en particular la información contenida en los sistemas policiales”.

AVISO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Álvaro López, alvaro@infogibraltar.com, Tel 662 386 833

Nacho Arranz, nacho@infogibraltar.com, Tel 674 283 002

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 115/25

Date: 8th August 2025

Man convicted in connection with offences under the Data Protection Act.

38 year old A.B. has today been found Guilty at the Supreme Court in relation to offences under the Data Protection Act 2004. He was fined a total of £1000.00 in relation to one count of Unlawfully Retaining Personal Data and one count of Unlawfully Disclosing Personal Data. A further charge of Unlawfully Retaining Personal Data had been withdrawn by the Crown yesterday.

The case dates back to November 2022, when A.B., who had prior to that time served as a Police Constable with the Royal Gibraltar Police, received two photographs containing sensitive police information from R.M., via a mobile messaging application. At the time, R.M. was a serving officer of the Royal Gibraltar Police, who without lawful authority exploited his position as a police officer to access a police system, take photographs of sensitive data, and then share them with A.B.

In November 2024, both individuals were charged with offences under the Data Protection Act 2004 and appeared before the Magistrates' Court. R.M pleaded "Guilty" to 2 counts of Unlawful Obtaining of Personal Data and was fined. A.B. pleaded "Not Guilty" and elected to appear before the Supreme Court, with the trial held throughout this week.

Commissioner Owain Richards said, "Police officers and staff routinely have access to personal and sensitive information, and it is both a public expectation and a legal requirement that such information will be treated in the strictest confidence, be adequately protected and only used for legitimate policing purposes.

"Accessing and handling confidential police information without a legitimate policing purpose is an abuse of position. Trust and confidence in police officers and staff is essential, therefore, any member of staff who fails to uphold the high values and standards we expect in policing will be dealt with robustly. Similarly, any third-party who receives and/or otherwise processes personal data in breach of Data Protection legislation will equally be dealt with robustly. The individuals in this case were held accountable to a criminal threshold, with one pleading guilty and fined, and the other convicted today.

"Today's outcome sends a clear message from the judiciary about the expectations it has about the accessing and handling of personal and sensitive data, particularly information held within police systems."